PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código :20600257286Fecha de envío :18/02/2025Nombre o Razón social :PROYECTEC E.I.R.L.Hora de envío :16:46:19

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que los documentos se presentaran para el perfeccionamiento del contrato en idioma original (ingles) ya que la descripción SOLICITADA de los certificados internacionales, entrenamiento y cursos están en idioma inglés.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 6.5 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de la acreditación de los requisitos del personal se consideró certificaciones internacionales, las cuales pueden ser emitidas en Perú o en el extranjero, en ese sentido, Conforme se establecido en el Artículo 59.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legendario N°344-2018-EF, la regla general es que los documentos que acompañan las ofertas se presentan en idioma español. Asimismo, en el referido Artículo se establece que ¿Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en idioma original¿. en ese sentido No se acoge. Sírvanse cumplir con lo señalado en el Art. 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en ese sentido no se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20605551590 Fecha de envío : 18/02/2025 Nombre o Razón social : PROTECNOLOGIA E.I.R.L. Hora de envío : 17:25:20

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Considerando la trascendencia del presente proceso para la Entidad, así como la importancia del aseguramiento del servicio a recibirse, tanto en cuanto a calidad como en oportunidad, más aún cuando este servicio eventualmente involucrase al fabricante, sírvase confirmar que será necesaro que el postor acredite ser representante, distribuidor, partnert autorizado de la marca de la solución ofertada, mediante la presentación de una Carta del Fabricante haciendo referencia al presente proceso.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2,2,1,1, Literal: 2,2,1,1, Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el objetivo de asegurar y garantizar el desempeño de la solución ofertada, y que los postores no solo comercialicen un producto sin tener el respaldo de la marca, el postor deberá acreditar ser representante, distribuidor, partner autorizado de la marca de la solución ofertada, mediante la presentación de una carta del fabricante o representante local de la marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Requisitos del Proveedor

(...)

Incorporar en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

* Carta del Fabricante o representante local de la marca acreditando ser representante o distribuidor o partner autorizado de la marca de la solución ofertada

Fecha de Impresión:

^{*} El proveedor deberá acreditar ser representante o distribuidor o partner autorizado de la marca de la solución ofertada, mediante la presentación de una Carta del Fabricante o representante local de la marca.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20605551590 Fecha de envío : 18/02/2025 Nombre o Razón social : PROTECNOLOGIA E.I.R.L. Hora de envío : 17:25:20

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Considerando que para la implementación del presente servicio se requiere de un personal especializado en el producto que ofrece el postor, sírvanse confirmar que para el Especialista implementador y coordinador de la capacitación - Personal Clave, también se deberá presentar Certificado de la solución ofertada, emitido por el fabricante. Esto, como parte de las Certificaciones Internacionales señalados en el numeral 6.5 Requisitos Proveedor y/o Personal, en lo que respecta al Especialista implementador y coordinador de la capacitación - Personal Clave.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.5 Literal: 6.5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si bien se han establecido requisitos para el Especialista implementador y coordinador de la capacitación - Personal Clave, es fundamental destacar que la certificación del personal en la solución ofertada, emitida por el fabricante de la solución ofertada garantizará una implementación óptima, minimizando errores y maximizando el aprovechamiento de las capacidades de la solución permitiendo tener el respaldo que el fabricante valida que el personal posee un conocimiento exhaustivo y actualizado de la solución, incluyendo sus funcionalidades, arquitectura y mejores prácticas. En ese sentido se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar:

6.5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

(...)

b) Perfil mínimo:

(...)

Para acreditar las certificaciones internaciones, entrenamientos y cursos, se realizará con cualquiera de los siguientes documentos copia simple de: (i) constancias o (ii) certificados o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha certificación.

Para el perfeccionamiento del contrato deberá acreditarse el perfil requerido

Incorporar:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

(...)

^{*} Certificación en la solución ofertada emitida por el fabricante de la solución ofertada.

^{*} Documentación que acredite el cumplimiento del perfil del personal requerido en el literal b) del numeral 6.5 de los términos de referencia.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código :20605551590Fecha de envío :18/02/2025Nombre o Razón social :PROTECNOLOGIA E.I.R.L.Hora de envío :17:25:20

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En el numeral 3.1 Especificaciones Técnicas (Pág. 20), se encuentra el numeral 6.5 Requisitos del Proveedor y/o personal (Pág. 26), en el que aparecen los Requisitos del Personal, donde se precisan las características del personal clave para el presente proceso. En este numeral se presenta el perfil mínimo, así como la formación académica, certificaciones internacionales y entrenamiento/cursos. Y, donde se indica "c) Experiencia" se señala que "En la sección "requisitos de calificación" del presente requerimiento, se detalla la "capacidad técnica y profesional" que se calificará". Sin embargo, en la sección "Requisitos de Calificación", con respecto al personal clave, solo aparece lo relacionado con la experiencia de dicho personal.

Por lo señalado, agradeceremos se sirvan insertar en dicha sección (Capacidad Técnica y Profesional, pág. 32) los requisitos y acreditación necesarios para la calificación de la Formación Académica y la Capacitación (Certificaciones Internacionales y Entrenamiento/Cursos) del personal clave, los mismos que se indican en el numeral 6.5.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor solicita incorporar los requisitos del perfil mínimo del especialista implementador y coordinador de la capacitación (Personal Clave), en la sección C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL de las bases, y precisar los documentos de acreditación. Señalar que, de acuerdo con las bases estándar para la contratación de bienes no es posible tal incorporación.

Respecto a la acreditación

Para acreditar la formación académica deberá presentar: copia simple del grado académico de bachiller.

Para acreditar las certificaciones internaciones, entrenamientos y cursos, se realizará con cualquiera de los siguientes documentos copia simple de: (i) constancias o (ii) certificados o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha certificación.

Para el perfeccionamiento del contrato deberá acreditarse el perfil requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

(...)

^{*} Documentación que acredite el cumplimiento del perfil del personal requerido en el literal b) del numeral 6.5 de los términos de referencia.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código: 20605515607 Fecha de envío: 18/02/2025

Nombre o Razón social : KM DIGITAL CORPORATION E.I.R.L. Hora de envío : 20:56:59

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Previamente al expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N° 000186-2025- SIS/OGAR el 14.02.2025, ¿Cuál es el informe técnico del área usuaria donde comparan las diferentes marcas que cumplan con las EE.TT. de los bienes a adquirir? En dicho informe cuales son las marcas aprobadas o que cumplen el puntaje de aceptación del área usuaria?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.3 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los participantes deberán tener en cuenta que, en los artículos 16 de la Ley y 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, debiendo éste contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. Además, el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento señala que la indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro, precisando, además, que en caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores. En este punto, es importante señalar que, en los numerales 3.2 y 3.3 del Formato de Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias (Bienes), publicado en el SEACE, la Entidad declaró que la contratación objeto del presente análisis, CUENTA CON PLURALIDAD DE POSTORES Y MARCAS CON LA CAPACIDAD DE CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO. Por lo tanto, en atención a la consulta queda demostrado y declarado por nuestra Entidad, la existencia de marcas que cumplen con lo requerido por el área usuaria. Finalmente, el Resumen Ejecutivo ha sido elaborado según lo establecido en la Directiva Nº 004-2019 -OSCE/CD "Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias", de su lectura se colige que NO ES OBLIGATORIO consignar como parte del Resumen Ejecutivo la información referida de las empresas cotizantes, así como de las marcas ofertadas y/o aprobadas (a mayor abundamiento léase el Pronunciamiento Nro. 332-2024/OSCE-DGR), en ese sentido no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En las bases se indica: "Para el proceso de recolección, la solución debe tener la capacidad de realizarlo sin necesidad de hardware especial y sin necesidad de utilización de puertos espejo en los dispositivos de red."

Teniendo en cuenta que el puerto espejo es un estandard en el networking (redes) y se usa en las soluciones de NDR (Network Detection and Response) o de recolección de datos de red. Prohibirlo no resultaría razonable en la medida que se estaría vulnerando el Principio de Libre Competencia y Concurrencia, limitando la participación de potenciales postores.

Se solicita que se acepte la recolección de datos por medio de puerto espejo o indicar si cuenta con alguna solución tipo agente al que se pueda integrar la solución ofertada para tomar dicha información requerida.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6.2.2. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Competencia y Concurrencia, Razonabilidad, Pluralidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

La utilización de puerto espejo para la recolección de información puede traer inconvenientes, como son los temas de saturación de recursos sobre los dispositivos donde se hace la recolección, pudiendo desencadenar fallas en la operación. En un entorno crítico como el de SIS, la disponibilidad y el rendimiento ininterrumpido son prioritarios, y cualquier riesgo de interrupción debe ser mitigado. Adicionalmente, es muy probable que se necesite colectar en diferentes sitios, sino es que hay que redirigir tráfico, lo cual altera la topología de la red, generando fricción dentro de los procesos operativos de la Entidad. Otro punto de relevancia, es el impacto que pueda tener en el consumo de ancho de banda ya que el switch duplica todo el tráfico que pasa por los puertos de origen y lo envía al puerto espejo. En ese sentido no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

23:37:18

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se indica en las bases: ¿ "Servicios criticos de la red de la Municipalidad de Miraflores" dice: ¿ servicios de la Municipalidad.

Por favor indicar si este proceso es para el SIS o para la municipalidad de Miraflores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procederá a corregir el error material en el Numeral 6. Alcances y descripción del Bien

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN:

El presente requerimiento tiene como finalidad adquirir una solución de seguridad avanzada que permita proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y servicios críticos de la red del Seguro Integral de Salud (SIS). El software a adquirir debe contar con capacidades avanzadas para detectar y responder a amenazas cibernéticas en tiempo real, protegiendo contra ataques de ransomware, software malicioso y explotación de vulnerabilidades en los sistemas y servicios del SIS.

(...)

El proveedor deberá entregar el software totalmente implementado y operativo, con todas las configuraciones y ajustes requeridos para su integración en la red del SIS. La implementación de este servicio permitirá al SIS asegurar una defensa automatizada frente a posibles ataques y amenazas cibernéticas, contribuyendo a una atención y cobertura de salud segura y confiable para la población beneficiaria.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Se indica en las bases "La cantidad de activos informáticos a medir es 800 activos, asimismo la misma cantidad de agentes."

Por favor aclarar que estos agentes son solo de recolección o es requerido que respondan en la contención.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6.2.2. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los agentes serán utilizados solo para colección de información. Los procesos de contención serán ejecutados a través de las tecnologías que para este fin la Entidad ya dispone en sus estaciones de trabajo/servidores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Se indica en bases: "La cantidad de activos informáticos a medir es 800 activos, asimismo la misma cantidad de agentes."

Por favor confirmar que el despliegue de los agentes se harán con herramientas propias de la entidad (SIS).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6.2.2. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El despliegue de los agentes se puede concretar a través de las herramientas de distribución de software que utiliza la entidad o a través de GPO de Windows, por lo cual no es requerida la incorporación de ninguna tecnología, software alternativo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

Se indica en bases: "La cantidad de activos informáticos a medir es 800 activos, asimismo la misma cantidad de agentes."

Confirmar que los agentes puedes ser de un fabricante diferente a la solución ofertada. El cual se pueda integrar para la recolección de log o indicar si la entidad (SIS) ya cuenta con algún agente instalado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6.2.2. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, la utilización de agentes de diferente fabricante no garantiza una integración completa pudiendo no recopilar toda la información, pueden tener diferentes formatos de recopilación de datos, puede haber diferencias en el protocolo de comunicación y diferentes niveles de compatibilidad lo cual puede generar errores, pedida de datos o funcionalidades limitadas, además que el fabricante de la solución ofertada no es responsable de garantizar que estos agentes funcionen adecuadamente en su plataforma. En ese sentido por las consideraciones expuestas. No se confirma. Los agentes deberán ser de la misma marca que la solución ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se indica en bases: "La solución debe ser capaz de recopilar, procesar y analizar los datos de los buzones de spam de office 365 para identificar quien y como intentan atacar a la organización". Por favor indicar la cantidad de buzones que cuenta la entidad en la plataforma Office365.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6,2,2. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El servicio actual cuenta con 1050 licencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se indica en las bases: "* La solución debe tener la capacidad de recopilar, procesar y analizar metadatos de red en dispositivos Windows y macOS remotos."

Considerando que la recopilación de datos se hace a través de un puertos espejo o agente, por principios de razonabilidad, generar competitividad y un trato justo para todos los postores, se solicita que se acepte presentar la recolección de datos por medio de puerto espejo o indicar si cuenta con alguna solución tipo agente al que se pueda integrar la solución ofertada para tomar dicha información requerida.

Importante considerar que otro tipo de recolección no resultaría razonable en la medida que se estaría vulnerando el Principio de Libre Competencia y Concurrencia, limitando la participación de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 6.2.2. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Competencia y Concurrencia, Trato justo e Igualitario, Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

La utilización de puerto espejo para la recolección de información puede traer inconvenientes, como son los temas de saturación de recursos sobre los dispositivos donde se hace la recolección, pudiendo desencadenar fallas en la operación. En un entorno crítico como el de SIS, la disponibilidad y el rendimiento ininterrumpido son prioritarios, y cualquier riesgo de interrupción debe ser mitigado. Adicionalmente, es muy probable que se necesite colectar en diferentes sitios, sino es que hay que redirigir tráfico, lo cual altera la topología de la red, generando fricción dentro de los procesos operativos de la Entidad. Otro punto de relevancia es el impacto que pueda tener en el consumo de ancho de banda ya que el switch duplica todo el tráfico que pasa por los puertos de origen y lo envía al puerto espejo. En ese sentido no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Se indica en bases "* Integración obligatoria de la recopilación de datos con Windows 10 o superior y macOS 10.15 o superior".

Se solicita que se acepte la recolección de datos por medio de puerto espejo o indicar si cuenta con alguna solución tipo agente al que se pueda integrar la solución ofertada para tomar dicha información requerida

Otro tipo de recolección no resultaría razonable en la medida que se estaría vulnerando el Principio de Libre Competencia y Concurrencia, limitando la participación de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6.2.2. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Competencia y Concurrencia, Trato justo e Igualitario, Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

La utilización de puerto espejo para la recolección de información trae inconvenientes, como son los temas de saturación de recursos sobre los dispositivos donde se hace la recolección, pudiendo desencadenar fallas en la operación. En un entorno crítico como el de SIS, la disponibilidad y el rendimiento ininterrumpido son prioritarios, y cualquier riesgo de interrupción debe ser mitigado. Adicionalmente, es muy probable que se necesite colectar en diferentes sitios, sino es que hay que redirigir tráfico, lo cual altera la topología de la red, generando fricción dentro de los procesos operativos de la Entidad. Asi mismo, el impacto que pueda tener en el consumo de ancho de banda debido a que switch duplica todo el tráfico que pasa por los puertos de origen y lo envía al puerto espejo, en ese sentido no se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La utilización de puerto espejo para la recolección de información trae inconvenientes, como son los temas de saturación de recursos sobre los dispositivos donde se hace la recolección, pudiendo desencadenar fallas en la operación. En un entorno crítico como el de SIS, la disponibilidad y el rendimiento ininterrumpido son prioritarios, y cualquier riesgo de interrupción debe ser mitigado. Adicionalmente, es muy probable que se necesite colectar en diferentes sitios, sino es que hay que redirigir tráfico, lo cual altera la topología de la red, generando fricción dentro de los procesos operativos de la Entidad. Asi mismo, el impacto que pueda tener en el consumo de ancho de banda debido a que switch duplica todo el tráfico que pasa por los puertos de origen y lo envía al puerto espejo, en ese sentido no se acoge la observación.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Se indica en bases: "* La solución debe tener la capacidad de recopilar, procesar y analizar metadatos de red en dispositivos Linux operando sobre las siguientes distribuciones: Ubuntu, debian, red hat, fedora, openSuse" Se solicita que se acepte la recolección de datos por medio de puerto espejo o indicar si cuenta con alguna solución tipo

agente al que se pueda integrar la solucion ofertada para tomar dicha informacion requerida

Otro tipo de recolección no resultaría razonable en la medida que se estaría vulnerando el Principio de Libre Competencia y Concurrencia, limitando la participación de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6,2,2, Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Competencia y Concurrencia, Trato justo e Igualitario, Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

La utilización de puerto espejo para la recolección de información puede traer inconvenientes, como son los temas de saturación de recursos sobre los dispositivos donde se hace la recolección, pudiendo desencadenar fallas en la operación. En un entorno crítico como el de SIS, la disponibilidad y el rendimiento ininterrumpido son prioritarios, y cualquier riesgo de interrupción debe ser mitigado. Adicionalmente, es muy probable que se necesite colectar en diferentes sitios, sino es que hay que redirigir tráfico, lo cual altera la topología de la red, generando fricción dentro de los procesos operativos de la Entidad. Otro punto de relevancia es el impacto que pueda tener en el consumo de ancho de banda ya que el switch duplica todo el tráfico que pasa por los puertos de origen y lo envía al puerto espejo. En ese sentido no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se indica en bases: "* La solución debe tener la capacidad de recopilar, procesar y analizar metadatos de red de protocolo DNS en servidores Windows que ejecuten el sistema operativo Windows Server 2016 o Superior"

Se solicita que se acepte la recolección de datos por medio de puerto espejo o indicar si cuenta con alguna solución tipo agente al que se pueda integrar la solución ofertada para tomar dicha información requerida

Otro tipo de recolección no resultaría razonable en la medida que se estaría vulnerando el Principio de Libre Competencia y Concurrencia, limitando la participación de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6.2.2. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Competencia y Concurrencia, Trato justo e Igualitario, Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

La utilización de puerto espejo para la recolección de información puede traer inconvenientes, como son los temas de saturación de recursos sobre los dispositivos donde se hace la recolección, pudiendo desencadenar fallas en la operación. En un entorno crítico como el de SIS, la disponibilidad y el rendimiento ininterrumpido son prioritarios, y cualquier riesgo de interrupción debe ser mitigado. Adicionalmente, es muy probable que se necesite colectar en diferentes sitios, sino es que hay que redirigir tráfico, lo cual altera la topología de la red, generando fricción dentro de los procesos operativos de la Entidad. Otro punto de relevancia es el impacto que pueda tener en el consumo de ancho de banda ya que el switch duplica todo el tráfico que pasa por los puertos de origen y lo envía al puerto espejo. En ese sentido no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Se indica en bases:"*La solución debe tener la capacidad de integrarse con soluciones de respuesta a incidentes y/o SIEMs para la gestión de incidentes."

Confirmar que es aceptable que la solución propuesta ya venga con su SIEM embebido brindando una solución más robusta para el análisis de eventos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6.2.2. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La solución deberá tener la capacidad de integrarse con soluciones de respuesta a incidentes y/o SIEMs para la gestión de incidentes. La flexibilidad y la apertura a la integración son criterios esenciales para asegurar la adaptabilidad y escalabilidad de la solución. Es fundamental para SIS mantener la capacidad de integrar diversas herramientas de seguridad, además de asegurar la mayor participación de postores, en ese sentido no se confirma la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Se indica en bases:"* El proceso de análisis de metadatos de la organización debe basarse en : - Correlación de más de 80 fuentes de ciberinteligencia"

Confirmar que lo requerido es la posibilidad de integración. Ya que las 80 fuentes no formarían parte de lo requerido en este proceso.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6.2.3. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El requerimiento del área usuaria es utilizar inteligencia extensiva de amenazas de compromisos conocidos y confirmados proveniente de más de 80 fuentes diferentes de ciberinteligencia, en ese sentido no se confirma la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

Se indica en bases: "* El proceso de análisis de metadatos de la organización debe basarse en :

- Correlación de más de 80 fuentes de ciberinteligencia"

Con respecto a las fuentes de ciberinteligencia indicar si requiere que la solución venga con al menos 4 u 6 fuentes de ciberinteligencia embedias en la solución ofertada.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6.2.3. Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cantidad de fuentes de ciberinteligencia requeridas es como mínimo 80. El requerimiento del área usuaria es utilizar inteligencia extensiva de amenazas de compromisos conocidos y confirmados provenientes de más de 80 fuentes diferentes de ciberinteligencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Se indica en bases: "la solución debe figurar en los siguientes informes de analistas: Gartner, Forrester, ESG, 451 Research, EMA, GigaOm. Enumere los informes en los que se encuentra la solución"

El requerir que la solución deba figurar en los informes de: Gartner, Forrester, ESG, 451 Research, EMA, GigaOm limita considerablemente la participación de potenciales postores, toda vez que dichos informes están basado en informes de investigación publicados por cada empresa.

No resultaría razonable en la medida que se estaría vulnerando el Principio de Libre Competencia y Concurrencia, limitando la participación de potenciales postores.

Por tanto, Se solicita que esta linea sea Opcional.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6.2.7 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Competencia y Concurrencia, Trato justo e Igualitario, Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que la tecnología esté presente en reportes como los indicados, permite que la organización pueda tener la certeza y aval de calidad brindada por analistas expertos, especializados de industria que, de forma totalmente imparcial, entregan los resultados en sus evaluaciones, se acoge parcialmente: La herramienta debe figurar en al menos cuatro de los siguientes seis informes de analistas: Gartner, Forrester, ESG, 451 Research, EMA, GigaOm, en los últimos dos años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminarán las cuatro últimas viñetas de este numeral (6.2.7) y se incluirá la siguiente:

* La solución debe figurar en al menos cuatro (4) de los seis (6) siguientes informes de analistas: Gartner, Forrester, ESG, 451 Research, EMA, GigaOm. Enumere los informes en los que se encuentra la solución.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Se indica en bases: La solución debe figurar en los informes "Network Analysis and Visibility Market Assessment Guide" de Frost & Sullivan. Evaluación del mercado de análisis y visibilidad de redes (NAV)."

El requerir que la solución deba figurar en los informes

de: "Network Analysis and Visibility Market Assessment Guide" de Frost & Sullivan. Evaluación del mercado de análisis y visibilidad de redes (NAV), limita la participación de potenciales postores, toda vez que dichos informes están basado en informes de investigación publicados por dicha empresa.

No resultaría razonable en la medida que se

estaría vulnerando el Principio de Libre Competencia y Concurrencia, limitando la participación de potenciales postores. Por tanto, Se solicita que esta linea sea Opcional.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6.2.7 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Competencia y Concurrencia, Trato justo e Igualitario, Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo requerido. En las bases será suprimido lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminarán las cuatro últimas viñetas de este numeral (6.2.7) y se incluirá la siguiente:

* La solución debe figurar en al menos cuatro (4) de los seis (6) siguientes informes de analistas: Gartner, Forrester, ESG, 451 Research, EMA, GigaOm. Enumere los informes en los que se encuentra la solución.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

En las bases indica: "La solución debe figurar en el informe "Network Analysis and Visibility" de Forrester en la sección de lideres."

El requerir que la solución deba figurar en los informes de: "Network Analysis and Visibility" de Forrester en la sección de lideres, limita la participación de potenciales postores, toda vez que dichos informes están basado en informes de investigación publicados por dicha empresa.

No resultaría razonable en la medida que se estaría vulnerando el Principio de Libre Competencia y Concurrencia, limitando la participación de potenciales postores.

Se solicita que esta linea sea Opcional

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6.2.7 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Competencia y Concurrencia, Trato justo e Igualitario, Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que la tecnología esté presente en reportes como los indicados, permite que la organización pueda tener la certeza y aval de calidad brindada por analistas expertos, especializados de industria que, de forma totalmente imparcial, entregan los resultados en sus evaluaciones, se acoge parcialmente: La herramienta debe figurar en al menos cuatro de los siguientes seis informes de analistas: Gartner, Forrester, ESG, 451 Research, EMA, GigaOm, en los últimos dos años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminarán las cuatro últimas viñetas de este numeral (6.2.7) y se incluirá la siguiente:

* La solución debe figurar en al menos cuatro (4) de los seis (6) siguientes informes de analistas: Gartner, Forrester, ESG, 451 Research, EMA, GigaOm. Enumere los informes en los que se encuentra la solución.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

Se indica en las bases: "La solución debe figurar en el informe "Radar for Network Detection and Response (NDR)" de GigaOM en la sección de lideres."

El requerir que la solución deba figurar en los informes de: Radar for Network Detection and Response (NDR)" de GigaOM en la sección de lideres, limita la participación de potenciales postores, toda vez que dichos informes están basado en informes de investigación publicados por dicha empresa.

No resultaría razonable en la medida que se estaría vulnerando el Principio de Libre Competencia y Concurrencia, limitando la participación de potenciales postores.

Se solicita que esta linea sea opcional.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6.2.7 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Competencia y Concurrencia, Trato justo e Igualitario, Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que la tecnología esté presente en reportes como los indicados, permite que la organización pueda tener la certeza y aval de calidad brindada por analistas expertos, especializados de industria que, de forma totalmente imparcial, entregan los resultados en sus evaluaciones, se acoge parcialmente: La herramienta debe figurar en al menos cuatro de los siguientes seis informes de analistas: Gartner, Forrester, ESG, 451 Research, EMA, GigaOm, en los últimos dos años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminarán las cuatro últimas viñetas de este numeral (6.2.7) y se incluirá la siguiente:

* La solución debe figurar en al menos cuatro (4) de los seis (6) siguientes informes de analistas: Gartner, Forrester, ESG, 451 Research, EMA, GigaOm. Enumere los informes en los que se encuentra la solución.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

En las bases se indica: "Certificación internacional en: *Certified ISO/IEC 27032 Lead CyberSecurity Manager

Teniendo en cuenta que lo requerido es que el personal debe tener experiencia en la ISO 27001. Confirmar que es posible también presentar certificados en la "Internal Auditor" u otro relacionado con la ISO 27001

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 6.5 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La certificación ISO/IEC 27032 valida habilidades avanzadas en la gestión de ciberseguridad, alineadas con estándares internacionales. Prepara a los profesionales para liderar estrategias de seguridad, gestionar riesgos, coordinar respuestas a incidentes y proteger activos críticos frente a amenazas emergentes. La certificación Cybersecurity Awareness es clave para reducir riesgos asociados al error humano, fortaleciendo la primera línea de defensa de una organización. Promueve el conocimiento sobre amenazas cibernéticas, como phishing y ransomware, y fomenta prácticas seguras en el manejo de datos e información sensible. En ese sentido no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

^{*}Cybersecurity Awareness"

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Se indica en las bases: "El plazo para las actividades de la implementacion, capacitacion y puesta en produccion de la solucion será de un maximo de hasta dies (10) calendarios contados a partir del dia siguiente de suscrito en el contrato"

Por favor confirmar que el tiempo despliegue de agentes en Maquinas windows, linux o mac no forman parte de este plazo ya que depende de las herramientas y gestion de la entidad (SIS).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 6.6.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo de las actividades de la implementación, capacitación y puesta en producción de la solución, considera el despliegue de todos los agentes que la Entidad requiera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

En indica en las bases: "La solucion debe proveer la capacidad de almacenar datos historicos de hasta 2 años sin aprovisionamiento adicionales "

Por favor Confirmar que los datos historicos hacen referencia a los registros de incidentes generadas por la plataforma

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 6.2.2. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los datos históricos hacen referencia a "toda" la información recolectada que permite construir y reportar una incidencia. Esto, en consecuencia garantiza a la Entidad que durante ese período de tiempo no hay pérdida de información que pueda de una u otra manera limitar las capacidades de búsqueda retrospectiva que es necesaria en procesos forenses, temas auditores e inclusive de cumplimientos regulatorios En ese sentido no se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Se indica en las bases: "La solucion debe proveer la capacidad de almacenar datos historicos de hasta 2 años sin aprovisionamiento adicionales"

Teniendo en que cuenta es requerido conocimiento en ISO 27001 y sabiendo que lo recomendado por la ISO 27001 es la retención de log historicos por un año. Indicar que lo solicitado en retención sea al menos 1 año .

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 6.2.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El requerimiento del área usuaria es de dos años. Los datos históricos hacen referencia a "toda" la información recolectada que permite construir y reportar una incidencia. Esto en consecuencia garantiza a la Entidad que durante ese período de tiempo no haya pérdida de información que pueda de una u otra manera limitar las capacidades de búsqueda retrospectiva que es necesaria en procesos forenses, temas auditores e inclusive de cumplimientos regulatorios. El standard ISO no es un elemento vinculante en el requerimiento, por lo que no es de valor una consideración como la indicada. En ese sentido no se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20600689569 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:37:18

CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C.

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Se indica en las bases: "6.2.2 Recolección y procesamiento de datos: * Integración obligatoria de la recopilación de datos con Windows 10 o superior y macOS 10.15 o superior"

Teniendo en cuenta que estos dispositivos son de usuarios finales. Por favor especificar o aclarar que la solución debe contar con análisis de comportamiento del usuario (UEBA) para supervisar el comportamiento de los usuarios y detectar anomalías como amenazas internas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 6.2.2. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la solución se deberá enfocar en el análisis del tráfico de red y por ende el comportamiento de usuarios no debe ser parte del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 18/02/2025 Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 23:55:53

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:

Alcances y descripción del bien

Consulta:

Se aprecia que se hace mención a la red de la Municipalidad de Miraflores, entidad que no guarda ninguna relación con el SIS. En ese sentido, sirvase confirmar en qué entidad se realizará el servicio requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procederá a corregir el error material en el Numeral 6. Alcances y descripción del Bien

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN:

El presente requerimiento tiene como finalidad adquirir una solución de seguridad avanzada que permita proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y servicios críticos de la red del Seguro Integral de Salud (SIS). El software a adquirir debe contar con capacidades avanzadas para detectar y responder a amenazas cibernéticas en tiempo real, protegiendo contra ataques de ransomware, software malicioso y explotación de vulnerabilidades en los sistemas y servicios del SIS.

(...)

El proveedor deberá entregar el software totalmente implementado y operativo, con todas las configuraciones y ajustes requeridos para su integración en la red del SIS. La implementación de este servicio permitirá al SIS asegurar una defensa automatizada frente a posibles ataques y amenazas cibernéticas, contribuyendo a una atención y cobertura de salud segura y confiable para la población beneficiaria.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 18/02/2025 Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 23:55:53

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

"Las bases dicen:

Un (01) Especialista implementador y coordinador de la capacitación

Perfil mínimo:

Certificaciones Internacionales en:

- ¿ Certified ISO/IEC 27032 Lead Cybersecurity Manager
- ¿ Cybersecurity Awareness

Entrenamientos/Cursos:

- ¿ Certified Argos Edge Produces
- ¿ Cyber Threat Intelligence

Computer hacking Forensic Investigator v1O

- ¿ Certified Threat Intelligence Analyst (CTIA)
- ¿ Implementing NIST Cybersecurity Framewock Using COBIT 5
- ¿ Sec599 Defeating Advanced Adversaries Purple TeamTactis & Kili Chain Defenses
- ¿ Advanced Threat Hunting Training
- ¿ ThreatQ Security & Inlelligence Operations Training.

OBSERVACIÓN:

Dentro del REQUERIMIENTO, se aprecia el único componente ""Licencia de software de detección y mitigación de ciberamenazas en la red"" y el objeto de la contratación es ""Adquisición de Licencia de software de ciberseguridad para la detección, mitigación y respuesta ante amenazas cibernéticas en la red del SIS"".

De acuerdo a lo mencionado dentro del requerimiento, la presente adquisición contempla la adquisición de una LICENCIA, entendiendo licencia como un bien intangible que activa funcionalidades de software perpetuas o temporales de manera automática; sin embargo, se aprecia que dentro del perfil requerido para el personal clave se han consignado certificaciones y cursos que no están ligados al objeto de la presente convocatoria, asimismo, se aprecia que ninguno de los certificados requeridos guardan relación con los componentes en el requerimiento, tal como se puede verificar al dar lectura del mismo.

Es por tal motivo, en aras del principio de Eficacia y Eficiencia que determina textualmente que ""el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.""

Por tanto, solicitamos se cumpla con la norma vigente aplicable a la presente contratación y en aras de promover la pluralidad de postores, sírvase confirmar que las certificaciones citadas serán requeridas de manera opcional, toda vez que el especialista requerido como personal clave será utilizado para la adquisición de una licencia con funcionalidades de implementación automática.

El no admitir la presente observación contraviene los principios de Eficacia y Eficiencia, asi como el principio de Libertad de Concurrencia, que ordena evitar ""exigencias y formalidades costosas e innecesarias para los procesos de contratación"", de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la LCE N°30225.

Asimismo, los postores se reservan el derecho a una elevación de cuestionamiento al pliego de respuestas de

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

consultas y observaciones en donde se deberá demostrar con pruebas la pluralidad de postores que avalaron el cumplimiento de la totalidad del requerimiento en la indagación de mercado, asimismo, se deberá demostrar con documentos que dichos postores cuentan con el citado personal clave, así como de una posible apelación de buena pro bajo este vicio de nulidad."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.5 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La naturaleza del objeto contractual (adquisición e implementación de software de ciberseguridad para la detección, mitigación y respuesta ante amenazas cibernéticas) requiere estándares técnicos específicos que aseguren su correcta ejecución. Esto incluye:

- ¿ El manejo de herramientas avanzadas de seguridad informática.
- ¿ La capacidad de respuesta inmediata y efectiva ante incidentes cibernéticos.
- ¿ La implementación y configuración del software, asegurando su correcta integración con los equipos de seguridad ya existentes de la institución, independientemente de la cantidad y marcas de los mismos.

En este contexto, la inclusión de certificaciones internacionales como Certified Information Systems Security Professional (CISSP), Certified Information Security Manager (CISM) o ISO 27001 Lead Implementar, entre otros, es imprescindible para garantizar que el personal encargado cumpla con las competencias técnicas necesarias y reconocidas a nivel global

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

Ruc/código : 20113277964 Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 23:55:53

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que en el anexo 6 no será necesario disgregar la oferta en partidas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No será necesario disgregar la oferta en partidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE CIBERSEGURIDAD PARA LA DETECCION, MITIGACION Y RESPUESTA

ANTE AMENAZAS CIBERNETICAS EN LA RED DEL SIS

 Ruc/código :
 20113277964
 Fecha de envío :
 18/02/2025

Nombre o Razón social : JAPAN COMPUTER SERVICE S.A.C. Hora de envío : 23:55:53

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

sÍRVASE confirmar sobre el plazo de entrega, que los 10 días calendario serán contabilizados desde la suscripción del contrato

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1.9 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo de entrega será contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null